



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
ESTACION DE POLICIA EL BOSQUE

Nro. GS- 2025-024545 -MEBAR/-ESBOS-20.1

Barranquilla 27 febrero de 2025.

Señores  
**VEEDOR CIUDADANO**  
Ciudad.

Asunto: Respuesta Queja 640006-20250220.

En atención al trámite allegado por PQRS2 bajo radicado en mención en el cual manifiesta que " RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO AL DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL, COMO VEEDOR CIUDADANO Y PREOCUPADO POR EL ALTO INDICE DELINCUENCIAL QUE ESTA ATRAVESANDO NUESTRA CIUDAD, SOLICITO QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, SE INTERVENGA LO MAS PRONTO POSIBLE A UNA SITUACION QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO EN ZONA RESIDENCIAL DE LA CARRERA 9G NO.135C-52 BARRIO VILLAS DE SAN PABLO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, DONDE DESDE HACE 2 MESES INSTALARON UNA LLANTERIA INFORMAL DONDE APROVECHANDO ESTA FACHADA VENDEN GASOLINA SIN NINGUN CONTROL POLICIAL, DONDE SE HA GENERADO UN FOCO DE INSEGURIDAD PARA SUS RESIDENTES POR QUE LLEGAN MUCHAS MOTOCICLETAS CON PERSONAS DE MUY MALA REPUTACION DONDE SE QUEDAN OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO Y YA SE HAN PRESENTADO VARIOS HURTOS A PERSONAS QUE TRANSITAN POR ESTE LUGAR. LE AGRADEZCO SEÑOR GENERAL QUE SE ACTUE HE BASE A LA LEY Y SE SELLE ESTE LUGAR QUE NO CUENTA CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA SER UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL NI MUCHO MENOS PARA VENDER GASOLINA SIN NINGUN CONTROL LO QUE PONE EN ALTO PELIGRO A LOS RESIDENTES DE DICHO SECTOR. COMO EVIDENCIA ANEXO FOTOGRAFIA DONDE DESCARADAMENTE TIENEN UN LETRERO ENFRETE DE SU CASA DONDE DICE VENTA DE GASOLINA. CITA TEXTUAL

Me permito informarles que una vez revisada su petición me dirijo a ustedes de manera respetuosa, con el objetivo de ponerle en conocimiento las actividades efectuadas, en las direcciones antes en mención así;

En busca de brindar una solución inmediata a la problemática antes descrita, este comando dispuso la realización de planes preventivos y operativos en el sector, patrullajes constantes, registro e identificación a personas, así mismo, en conjunto con el personal de diferentes apoyos, policía de vecindario, (gestores de participación ciudadana). Aunado a lo anterior es pertinente mencionar que el cuadrante 4-8-2 visito e intervino el inmueble descrito en la petición haciendo el llamado de atención por la actividad ilegal que se venía realizando se entrevistaron con el señor Walfre almanza cabeza cc 1047217526 expedida en Barranquilla el cual manifestó que desde el día de la visita 15 antes ya no vendía gasolina y que solo quedo funcionando la llantería y una venta de accesorios para motocicletas en diferentes campañas en el sector con el fin de brindar tranquilidad y seguridad a la comunidad en general, seguimos trabajando de la mano con la comunidad para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

DESCRIPCION	MATERIAL FOTOGRAFICO
<p>El señor comandante del CAI VILLA SAN PABLO juntos a los cuadrantes ha enfocados diferentes planes en el sector.</p>	
	

Es de anotar, El comandante de CAI VILLA SAN PABLO tiene bajo su responsabilidad la seguridad de la jurisdicción mediante la integración con la comunidad y la atención oportuna a sus requerimientos, por cuanto, se implementará en su plan de trabajo actividades de prevención, control y acompañamiento a estos sectores con miras a fortalecer la seguridad del sector y lograr una convivencia tranquila y solidaria. Estaremos atentos a cualquier requerimiento, en los canales de comunicación, tomando contacto directamente con la patrulla del cuadrante 4-8-2 al abonado telefónico 3017985604, lo anterior con el fin de brindar agilidad en los tiempos de respuesta y ofrecer una oportuna y satisfactoria solución, aunado a lo anterior pongo a su servicio el número de contacto del CAI VILLA SAN PABLO 3175684488.

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente,

Mayor **JORGE ARMANDO HURTADO QUINTERO**  
Comandante Estación de Policía El Bosque

Elaboró: SI. Danny Hurtado Ladeo  
DISOC- ESBOS

Revisó: MY. Jorge Armando Hurtado Quintero  
DISOC- ESBOS

Fecha de elaboración: 26 -02-2025  
Ubicación: mis documentos\informes 2025

Carrera 6 No. 60B -110 Barrió El Bosque  
Teléfono 3657000  
[mebar.eelbosque@policia.gov.co](mailto:mebar.eelbosque@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE**

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla febrero 27 de 2025

Señora  
USUARIO ANONIMO  
**Barranquilla**

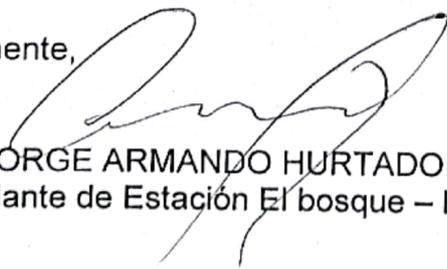
Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 640006-20250220

El suscrito comandante de la Estación de policía el bosque de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-02545-MEBAR, de fecha 27 de febrero de 2025, signado por el señor Mayor JORGE ARMANDO HURTADO QUINTERO, comandante de estación de policía el bosque, mediante el cual se da respuesta a la queja número 640006-20250220, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notifications), desde el 27 de febrero de 2025 a las 10:20 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No.47-53 Barrio el ~~rosario-barranquilla.atlántico~~.

Atentamente,

  
Mayor JORGE ARMANDO HURTADO QUINTERO  
Comandante de Estación El bosque – Policía Metropolitana MEBAR

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla 27 febrero 2025

### CONSTANCIA

En la fecha el suscrito SI DANNY HURTADO LADEO responsable de la Oficina de atención al Ciudadano de la estación de policía el bosque deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no apporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

**CONSTE**



**Grado-post-firma y firma**

Elaborado por:  
Revisado por:  
Fecha elaboración:  
Ubicación: